



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 021
(17 DE ABRIL DE 2015)

Por el cual se establece el medio de publicidad de los actos administrativos en la Universidad Francisco de Paula Santander.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, en ejercicio de la autonomía universitaria.

Que, el artículo 209 Constitucional, consagra que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y **publicidad** (...)”*

Que, el numeral 9 del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código.”*

Que, el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra el deber de publicación de los actos administrativos de carácter general, disponiendo que *“Los actos administrativos de carácter general no serán obligatorios mientras no hayan sido publicados”*.

Que, la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía de este derecho, las excepciones a la publicidad de información y constituye el marco general de la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Colombia.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander, para cumplir con su función, elabora y expide actos académicos y administrativos de conformidad con la Constitución, la Ley y su Reglamento interno.

Que, para que los actos administrativos de carácter general que expidan las distintas autoridades académicas competentes de la UFPS adquieran vigencia y produzcan plenos efectos jurídicos deben publicarse.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander adelanta labores tendientes a mejorar la protección de los derechos de los miembros de la comunidad académica, así como también la gestión y adopción de sus decisiones, por lo que resulta necesario establece el medio de publicidad de los actos administrativos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como medio oficial para dar publicidad a los actos administrativos de carácter general expedidos por la Universidad Francisco de la Paula Santander la página web de la institución www.ufps.edu.co y Universidad Francisco de la Paula Santander Seccional Ocaña www.ufpso.edu.co

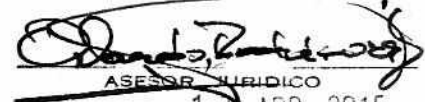
ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS
PRESIDENTE (D)

CUCUTA - COLOMBIA

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES


ASESOR JURÍDICO

FECHA: 17 ABR 2015